

MESA REPRESENTATIVA

Montevideo, 11 de agosto de 2017

ASISTENCIA

ADEOM, AEBU, AFCC, AFFUR, AFPU, AFUTU, APU, ATES, ATSS, AUTE, COFE, FANCAP, FENAPES, FNM, FOEMYA, FOPCU, FTIL, FUECYS, FUM TEP, FUS, SAG, SIMA, SINTEP, COT, STIQ, SUA V, SUGHU, SUNCA, SUNTMA, SUPRA, SUTCRA, SUTEL, UF, UFC, UNTMRA, UTHC.

OTROS ORGANISMOS PRESENTE

ERT BPS, SUTD.

ORDEN DEL DIA

Se da el informe central a cargo del compañero Presidente, Fernando Pereira, y del compañero Secretario General, Marcelo Abdala; el cual consta de tres partes.

- A) Pereira informa que es necesario tramitar una Personería Jurídica específica para poder administrar las colonias de vacaciones del PIT CNT (La Paloma-Rocha y Punta Gorda-Colonia). En ese sentido se solicita el aval a la Mesa Representativa para realizar el trámite pertinente. **SE APRUEBA POR MAYORÍA CON 4 ABSTENCIONES.**
- B) Abdala informa que en el marco de los 100 años del nacimiento de Gerardo Cuesta se están preparando una serie de actividades de homenaje a este actor fundamental en la historia del proceso de unidad del movimiento sindical. En ese sentido se está gestionando la Declaración de Interés Nacional en varios Ministerios. El 19 de agosto se realizará un encuentro entre la Comisión de Fundadores y ex Dirigentes de la CNT con el Departamento de Jóvenes del PIT CNT. El 1º de setiembre, a las 10 hrs. se realizará un Acto en la Plaza Gerardo Cuesta (Londres y Roldós y Pons). El 5 o 6 de setiembre a las 17 hrs. homenaje en la Cámara de Diputados. El 12 de setiembre a las 17 hrs. homenaje en la Junta Departamental de Montevideo. 14 de setiembre acto en el local central del PIT CNT donde se lanzará un sello conmemorativo por parte del Correo Uruguayo. Separata especial dedicada a Gerardo Cuesta editada por la revista Caras y Caretas el 22 de setiembre. Se realizarán gestiones ante primaria para resaltar la figura del dirigente histórico en la escuela Nº 209 que lleva su nombre. Por lo expuesto se propone que ésta mesa declare el mes de Setiembre como mes de homenaje a la figura de Gerardo Cuesta. **SE APRUEBA POR MAYORIA.**
- C) Esta Mesa es convocada en el marco de una resolución de la misma, que indica que ante un Decreto de esencialidad se convoca automáticamente al cuerpo. En este caso está sobre la mesa el Decreto de esencialidad que se aplica a Salud Pública ante la ocupación de algunos centros de trabajo por parte de nuestra filial la FFSP. Se explica el desarrollo del conflicto que deriva en esta situación. El Secretariado Ejecutivo presenta la siguiente moción:

1. Rechazar los decretos de esencialidad abusivos aplicados por el Poder Ejecutivo, por entender que son violatorios del derecho de huelga y que se aplican indiscriminadamente incluso a sectores con no es necesaria la esencialidad. Encomendar a la Sala de Abogados del PIT CNT un informe para evaluar acciones a futuro.
2. Realizar gestiones con el representante de los trabajadores en ASSE y ante el Poder Ejecutivo, acompañando a nuestra FFSP, a los efectos de intentar destrabar el conflicto.
3. Elevar a consideración de los gremios una propuesta de movilización con paro parcial por el tema de la esencialidad, además de nuestros aspectos programáticos generales, y convocar a una nueva MR para definir dentro de 15 días.

Los compañeros de SINTEP, presentan la siguiente moción de resolución:

1. Respalda las acciones del Secretariado Ejecutivo que contribuyan a encontrar una salida favorable para destrancar el conflicto en ASSE, en términos favorables para los trabajadores de la FFSP.
2. Aprobar un paro parcial con movilización hacia el MTSS, a desarrollarse en un plazo no mayor a 10 días. El marco político del paro es el rechazo a la declaración de esencialidad como práctica política contra los trabajadores y su funcionalidad a una política económica, que es el fondo de la disputa en términos de proyecto de sociedad.
3. Tomando en cuenta que la esencialidad es un mecanismo represivo que se viene aplicando de modo recurrente y sistemático contra los trabajadores, se propone derivar al conjunto de los sindicatos que: cada vez que se decreta la esencialidad se realice un paro general de 24 horas. Esta propuesta se debe resolver en una próxima Mesa Representativa.

En función de que en éste mismo instante se está desarrollando un ámbito de negociación en el Ministerio de Trabajo; en la que participan compañeros del Secretariado Ejecutivo, COFE y la FFSP; se presenta una MOCIÓN DE ORDEN de pasar a cuarto intermedio ésta Mesa hasta la semana entrante.

Se solicita votación NOMINAL

POR LA AFIRMATIVA: AEBU, APU, FENAPES, FNM, FOEMYA, FOPCU, FTIL, FUM TEP, FUS, COT, SUA V, SUNTMA, SUTCRA, SUTEL, UNTMRA. **TOTAL 15 VOTOS**

POR LA NEGATIVA: ADEOM, AFCC, AFFUR, AFPU, AFUTU, ATEs, AUTE, COFE, SAG, SIMA, SINTEP, SUGHU, UF, UFC, UTHC. **TOTAL 15 VOTOS**

ABSTENCIONES: FANCAP, STIQ. **TOTAL 2 VOTOS**

LA MOCION RESULTA NEGATIVA

Se pone a consideración de la MR las dos mociones de resolución, las cuales son contrapuestas. Se identifica a la moción del Secretariado Ejecutivo como **MOCION 1** y a la moción presentada por los compañeros de SINTEP como **MOCION 2**. Se solicita votación nominal.

Por la **MOCION 1**: AEBU, APU, FNM, FOEMYA, FOPCU, FTIL, FUM TEP, FUS, COT, SUA V, SUNTMA, SUPRA, SUTCRA, SUTEL, UNTMRA. **TOTAL 15 VOTOS**

Por la **MOCION 2**: ADEOM, AFCC, AFFUR, AFPU, ATES, AUTE, COFE, FANCAP, FENAPES, SAG, SIMA, SINTEP, STIQ, SUGHU, UF, UFC, UTHC. **TOTAL 17 VOTOS**

ABSTENCIONES: AFUTU. **TOTAL 1 VOTO**

SE APRUEBA LA MOCION 2

020GM